



**PERMISO PROVISIONAL**  
Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

DIRECCION DE MERCADOS,

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFLJO**

CLAVE: SEM002568  
FOLIO TRÁMITE: 110,455

FECHA EXPEDICIÓN: 20-marzo-2018

NOMBRE: VAZQUEZ SANTES ARMANDO  
UBICACION: ROSILLO  
COLONIA: HACIENDA DEL REAL  
CALLE CRUCE 1: ROSILLO  
CALLE CRUCE 2: ALAZAN  
GIRO: VARIOS  
SUPERFICIE: 500  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: SI INTERIOR:

TACOS DE CARNITAS

IMPORTE MT2: \$ 3.50 mts  
DIAS AMPARADOS: 90  
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2018

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-marzo-2018  
IMPORTE: \$1,575.00

DÍAS DE TRABAJO							
LUNES	SI	DE: 08:00:36 a	A: 04:00:36 p	VIERNES	SI	DE: 09:00:36 a	A: 04:00:36 p
MARTES	SI	DE: 08:00:36 a	A: 04:00:36 p	SÁBADO	SI	DE: 08:00:36 a	A: 04:00:36 p
MIERCOLES	SI	DE: 08:00:36 a	A: 04:00:36 p	DOMINGO	SI	DE: 08:00:36 a	A: 04:00:36 p
JUEVES	SI	DE: 08:00:36 a	A: 04:00:36 p				

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:  
ART 43 I-D



Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**  
DIRECCION DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

AUTORIZO  
L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO  
VAZQUEZ SANTES ARMANDO

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más mesas que las que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los productos que se vendan con L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente los mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá llevar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar inconvenientes.
- Después de 3 días de vencido censarse infracción (como o no trabajando).

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y áreas áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, concurren un peligro para el tránsito de los peatones, su comodidad o molestias.
- Instalarse en los empujones de las avenidas y en los patios de mas y parques públicos, frente a cuarteles, instituciones de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frías y/o como embudo ambulante.
- Instalarse en zonas como plazas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menor de 50 mts. de distancias del pavimento, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

CHAVE